

II SEMINARIO SOBRE LA CONVENCIÓN DEL PATRIMONIO MUNDIAL DE 1972 (C O R D O B A, 6 AL 8 DE AGOSTO DE 2002)

R e c o m e n d a c i o n e s

I) D i f u s i ó n

Promover la difusión de los principales instrumentos y recomendaciones de la UNESCO destinados a la protección del patrimonio cultural y natural. Dicha promoción debería realizarse, en la medida de lo posible, a través de jornadas, seminarios, publicaciones periodísticas, promoción en institutos educativos, medios parlamentarios, operadores turísticos, fuerzas de seguridad, empresas privadas, organizaciones no gubernamentales y todos los actores sociales concernidos en su protección.

Verificar que los responsables de los sitios del patrimonio mundial tengan información completa y actualizada sobre la Convención para la Protección del Patrimonio Mundial, Natural y Cultural, de 1972, en particular, la versión en vigor de las Directrices Operativas, la Declaración de Budapest, las Decisiones pertinentes del Comité del Patrimonio Mundial así como verificar que posean la documentación relativa a la inscripción del sitio, el diploma respectivo y la declaratoria de su inclusión en la Lista del Patrimonio Mundial.

II) L i s t a I n d i c a t i v a N a c i o n a l

Continuar con el proceso de identificación de bienes culturales y naturales de valor universal excepcional, de acuerdo con los criterios fijados por las Directrices Operativas para la Implementación de la Convención del Patrimonio Mundial, para enriquecer el inventario nacional sobre la base de un sistema amplio y permanente de consulta con los responsables de turismo, cultura y medio ambiente de todo el país.

Incrementar la participación de las Provincias en el proceso de toma de decisión sobre los sitios a ser incluidos en la Lista Indicativa nacional.

III) I n f o r m e s P e r i ó d i c o s

Brindar el más amplio apoyo a los responsables de la preparación del Informe Periódico sobre los sitios argentinos inscritos en la Lista del Patrimonio Mundial hasta 1995, los que serán analizados, junto con todos los sitios de América Latina y el Caribe que se hallan en las mismas condiciones, en la reunión del Comité del Patrimonio Mundial que se celebrará en junio de 2004.

IV) E d u c a c i ó n

En conexión con la educación sistemática se recomienda en forma puntual que el tema PATRIMONIO sea incluido en modo oficial en las currículas de los cuatro niveles educativos: Inicial, EGB, Polimodal y Terciario/Universitario.

Fortalecer los aspectos vinculados con la educación de niños y jóvenes asociados a sitios del patrimonio mundial a través de proyectos exitosos como el que se lleva a cabo en la Provincia de Córdoba.

V) Capacitación

Alentar la realización de encuentros periódicos en todas las jurisdicciones provinciales en donde puedan producirse intercambios y propuestas sobre las cuestiones relativas a la protección y gestión del patrimonio cultural y natural y en donde se procurará atender a los requerimientos específicos e inquietudes de cada lugar.

Promover el intercambio y colaboración entre los administradores de los sitios del patrimonio cultural y natural sobre temas de interés común tales como gestión, interpretación, turismo, monitoreo, etc. a través de encuentros, talleres, etc. tanto del país como de la región.

Con la participación de sectores gubernamentales y no gubernamentales elaborar proyectos puntuales de protección del patrimonio cultural y natural que incluyan específicamente la capacitación de recursos humanos y buscar formas de cooperación nacional e internacional para su implementación.

VI) Recursos Humanos y Financieros

Sensibilizar a sectores públicos y privados acerca de la necesidad de destinar parte de los ingresos procedentes del turismo a la conservación y manejo de los sitios del patrimonio mundial los que deberán convertirse en modelos de gestión del patrimonio.

Sensibilizar a los sectores públicos y privados acerca de la necesidad de dotar a las Intendencias de los Parques Nacionales del personal suficiente para una gestión adecuada del sitio, así como procurar asegurar el entrenamiento de su personal en nuevas tecnologías de la comunicación. Procurar, asimismo, que se les brinden los medios necesarios para combatir los peligros que amenazan los sitios tales como caza furtiva, incendios, construcciones de parques temáticos, proyectos de desarrollo turístico con alto impacto ambiental y visual, etc.

VII) Legislación

Promover la adopción de una legislación actualizada para la protección del patrimonio cultural y natural que refleje los requerimientos de la Convención de 1972 y otros instrumentos internacionales a los que adhirió la República Argentina.

VIII) Turismo y Patrimonio

Alentar al sector turístico para que la información que provea sobre los sitios del patrimonio mundial contenga referencias a los valores excepcionales por los cuales dichos sitios fueron inscritos en la Lista del Patrimonio Mundial, así como toda otra información sobre los principios y objetivos de la Convención de 1972.

Fomentar las numerosas iniciativas que existen en el marco de la UNEP, en particular Iniciativas Voluntarias para el Turismo sostenible que consisten en aporte de la empresa privada (operadores, transporte, hotelería, etc.) para buenas prácticas en turismo o ecoturismo, entre todos los actores vinculados a los sitios del Patrimonio Mundial.

Procurar sensibilizar a la sociedad acerca del balance que debe existir entre la preservación y las actividades a desarrollar en el entorno de los sitios del patrimonio mundial – en particular la actividad turística – de manera de evitar generar un impacto negativo sobre tales sitios.

IX) Gestión

Promover la creación de sistemas de manejo, gestión y administración de bienes culturales declarados Patrimonio Mundial en la Argentina (criterios, monitoreo, control, vigilancia, etc.)

Obtenida la declaratoria de valor de Patrimonio de la Humanidad, será conveniente fijar pautas especiales para cada caso según que ordenen, regulen y orienten las posibilidades que cada Bien transmite desde sus esencias y será conveniente establecer normas de mantenimiento e indicaciones para la organización de nuevas intervenciones que controlen la supervivencia correcta de cada bien cultural.

X) Promover el “Espíritu de Humahuaca”

Promover la necesidad de poner relieve y tener siempre presente lo que los asistentes a este II Seminario hemos coincidido en llamar el “Espíritu de Humahuaca”. Este se compone de principios muy obvios pero que suelen ser olvidados:

- La Convención del Patrimonio Mundial implica una obligación del Estado Parte con todo el patrimonio y no sólo con aquél de valor universal.

- La inscripción en la Lista del Patrimonio Mundial es un medio, y no un fin en sí misma.

- La participación de la comunidad local no sólo es un requisito sino que da su sentido a la conservación.

- La participación de la comunidad local no debe tener por objeto transmitir un contenido, sino por sobre todo, que el individuo y la comunidad develen el significado de su patrimonio.

- Nuestra labor no puede justificarse o defenderse por el turismo, sino por el rol del patrimonio en el bienestar y felicidad de todos: comunidad local, visitantes, técnicos, etc.

XI) Alentar para cada sitio del patrimonio mundial la creación de un Día del Sitio.

XII) Consolidar en el marco del Comité Argentino del Patrimonio Mundial un grupo de trabajo interdisciplinario e interprovincial para la preparación de la Candidatura del Camino del Inka (o Rutas prehispánicas andinas).

XIII) Fomentar la consolidación de un sistema o red de áreas nacionales protegidas, culturales y naturales.

Córdoba, jueves 8 de agosto de 2002